

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44655 VALENCIA

Doña Eva María Murciano Vicente, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo Voluntario número 1252 de 2019, habiéndose dictado en fecha 14 de octubre de 2019 por la Ilustrísima señora Magistrado-Juez auto de declaración de Concurso consecutivo voluntario, de Procedimiento Abreviado de acreedores del deudor Pedro José Rivera Ballesteros, con domicilio en avenida del Cid número 67, escalera A, piso 4, puerta 28 de 46014 Valencia.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Josep Gallel Boix (Mediador Concursal), con DNI número 22523331Y, Abogado, colegiado número 2984, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, domicilio en calle Ciscar, número 54, puerta 7 46005 Valencia y con correo electrónico gallel@icav.es

Se hace un llamamiento a los acreedores del concursado para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el edicto que se publica en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta declaración de concurso en el BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Se suspende al deudor en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia, y la publicación será gratuita en todo caso, y que se entrega al Administrador Concursal don Josep Gallel Boix, para su diligenciado y gestión, igualmente se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, conforme el art. 23 de la Ley Concursal, de lo que doy fe.

Valencia, 16 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Murciano Vicente.

ID: A190058148-1